

## Los procesos de acompañamiento

*Una de las cosas que recuerdo es que mis abogados sabían muchas cosas sobre el caso, pero no sabían lo que estaba pasando dentro de mi persona.*

Dianna Ortiz.

El testimonio de la hermana Dianna Ortiz habla de las implicaciones para la víctima, en un momento en que había que tomar decisiones sobre su caso y, por tanto, sobre ella. En este capítulo se abordan algunas de las necesidades y posibilidades del acompañamiento a las víctimas, en el contexto de las demandas ante el sistema interamericano.

## ¿Qué se entiende por acompañamiento?

El proceso de acompañamiento hace referencia al trabajo con las víctimas en las diferentes fases del caso, teniendo en cuenta sus propias necesidades. Este acompañamiento tiene una fuerte perspectiva psicosocial e incluye, aunque no siempre, la intervención de profesionales de la salud mental. También el trabajo de los abogados representantes de las víctimas suele tener un fuerte componente de apoyo, ya que se basa en la construcción de la confianza y logra, en muchos momentos, una cercanía humana y afectiva, que supera la relación basada en los aspectos jurídicos del caso.

*Más un acompañamiento que la intervención terapéutica, aquí diferenciamos claramente. Es sostenerla y apoyarla incondicionalmente antes, durante y después. En eso estamos. Acompañamos a la familia a ubicar a las otras personas y respaldamos la movilización. Dora Lucía Lancheiros, psicóloga Corporación AVRE.*

En general, en el contexto de procesos judiciales o demandas, el acompañamiento psicosocial se orienta al apoyo en la preparación frente al juicio o audiencia y para las fases posteriores. Tener en cuenta la dimensión total de proceso, y no limitarse a momentos puntuales, es parte de su eficacia.

El apoyo psicosocial debe considerar tanto la prevención como la atención frente a los problemas que se presenten. En este sentido, debería: a) adaptar el diseño del proceso para disminuir los factores de estrés asociados al contexto en el que se hacen las

demandas; b) proporcionar criterios de trabajo con las víctimas para los diferentes actores que intervienen, y c) proporcionar apoyo específico a las víctimas. Esto último incluye:

- 1) Proporcionar un apoyo emocional frente al miedo, la angustia o el impacto de las amenazas por la denuncia, o de las gestiones judiciales.
- 2) Ayudar a familiarizarse con el proceso, las dificultades, el manejo de la tensión y brindar a la víctima información adecuada sobre el mismo. Las víctimas tienen que estar preparadas psicológicamente con anterioridad, para enfrentar las experiencias estresantes.
- 3) Acompañar el proceso más allá de los momentos difíciles o que generan una mayor atención, proporcionando un seguimiento cuando sea necesario.

Los aspectos jurídicos de los casos son, en general, los únicos visibles, dado que se trata de determinar la responsabilidad del Estado, del agotamiento de los recursos internos en el país, o del aporte en términos de jurisprudencia. Muchas veces, estos aspectos son los que hacen que el caso sea relevante para las organizaciones de derechos humanos que litigan, ya que -además de para obtener una reparación y el reconocimiento de la responsabilidad del Estado- puede ser una oportunidad para poner en evidencia algunas situaciones de injusticia más generales. Por otra parte, un caso jurídicamente relevante probable que contará con mayor apoyo para llegar a la esfera internacional, o con los recursos necesarios para ese tipo de litigio.

Desde la perspectiva jurídica, las víctimas son la fuente fundamental de información para la construcción del caso, al aportar datos sobre los hechos, los perpetradores, o detalles que evidencien la responsabilidad del Estado. Sin embargo, en el litigio por violaciones de derechos humanos, las víctimas necesitan también estar implicadas en el proceso. Eso significa

comprender la etapa de la denuncia, tener información sobre todos los pasos, las gestiones en el tiempo, qué son la CIDH y la Corte, el tipo de responsabilidad de ambas (ante el Estado y no ante los perpetradores personalmente, por ejemplo) y participar en la toma de decisiones en los momentos clave del proceso, incluyendo las reparaciones y el cumplimiento.

En otras experiencias de reparación la dimensión emocional ha resultado clave. En la búsqueda de los restos de los desaparecidos en Chile, la Corporación de Reparación hizo numerosas investigaciones y un amplio trabajo con los familiares, en los que los aspectos técnicos y emocionales estaban íntimamente relacionados. No solo los aspectos técnicos, sino también esta dimensión emocional determinaron la comprensión de las preguntas para las historias *ante-mortem*, o el sentido de la búsqueda para los familiares. Tener en cuenta estos aspectos es esencial en lo que concierne a otros profesionales, como abogados o jueces.

*Es un problema la no preocupación del aspecto emocional. En esto, muchas veces, sentí que los jueces no están del lado de los familiares, sino que los jueces están al lado del poder. En general, para los familiares con los que trabajamos, la idea de que el juez tenía que ser técnico no era tan importante, sino que fuera un juez que los respetara como seres humanos. Eso creo que también se dio en la parte de las terapias: querían profesionales que entendieran sus experiencias.* Roberta Bacic.

En ese sentido, cada vez existe una mayor sensibilidad y valoración de la relevancia de contar con un acompañamiento para las víctimas, que tenga en cuenta su propio proceso personal o familiar, y que sirva de apoyo a su implicación en el litigio.

*Creo que no se logra dimensionar un proceso técnico, desde el momento en que se va a hacer la documentación. En principio se piensa en que tenemos que*

*presentar los poderes, la demanda contra el Estado, todo es muy apresurado. Luego, las personas no alcanzan a dimensionar el alcance de una decisión; a veces solo se percibe que se va recibir algo económico. El proceso no consiste solo en dictar la charla de lo que es la reparación, hay que ir de la mano con las personas. Aprender a entender cómo concibo como víctima, para mi vida, lo que es la reparación; creo que es eso.* Luz Marina Monzón, abogada CCJ.

## **Algunas cuestiones previas**

No todos los casos y situaciones necesitan el mismo nivel o tipo de acompañamiento. Para definir mejor las necesidades desde el inicio, y en el proceso de avance del caso, es muy importante considerar varios aspectos en relación con las víctimas y el caso.

### ***Evaluación del caso y del contexto***

Las historias de las violaciones de derechos humanos ocurren en un contexto y tiempo determinado. Aunque los trámites jurídicos, por lo general, son lejanos a la vida de la gente, hablan de la realidad de lo sucedido y también de unas vidas que siguen viviéndose. De ahí la importancia de conocer la cultura y el contexto local en el que se da el caso. Es vital que los abogados y organizaciones implicadas conozcan de cerca el contexto de las violaciones, ya que ayuda enormemente a valorar las dificultades de las víctimas, el sentido o no de ciertas formas de reparación, así como los problemas prácticos que pueden presentarse en el camino, en especial cuando los casos han sucedido en áreas rurales o en condiciones de exclusión social.

*Hay que partir de lo cultural, uno no puede alejarse de eso. También tener en cuenta en la etapa de vida en que están: unas son más jóvenes que otras y presentan distintas dificultades; también entramos a trabajar con ellas*

*la memoria de su familiar; porque esto se va perdiendo, o qué hacer cuando se reciba un recurso económico. El recorrido para llegar a la justicia, dar testimonio ante la Corte, es un punto; pero el camino sigue, y trabajamos con ellas cómo se preparan y adecuan ciertas condiciones de su vida.* Dora Lucía Lancheros, psicóloga Corporación AVRE.

### **Tiempo de contacto con las víctimas**

Un factor a valorar desde el inicio es el tiempo en que ocurrieron los hechos y lo que ha sucedido desde entonces en la situación de las víctimas. Muchos de los casos ante el sistema llegan varios años, si no una década o más, después de las violaciones. A veces, el contacto con el abogado o la organización es relativamente reciente. En esas situaciones, el tiempo que han pasado las víctimas en el sistema interno y el modo cómo hayan afrontado el impacto de las violaciones, constituyen aspectos clave a valorar. No es la misma situación la vivida por personas que han tenido posibilidad de hablar, de expresarse en diversas oportunidades, o de testimoniar en el proceso interno, que la de otras que han permanecido en el aislamiento o el silencio. El impacto en personas que no han tenido la oportunidad de expresarse, y que lo hacen años después y por primera vez ante el abogado o en un peritaje, puede ser mucho mayor.

*Con el caso de Retén de Catia pasó así. Eso fue en 1992, y el caso se presentó en el 2000. Cuando las cosas pasan hace tanto tiempo, se cristalizan diferentes, de otra manera, en la memoria, y se vive de forma distinta.* Magdalena Ibáñez, psicóloga perito.

### **Afrontar el miedo**

Para las víctimas, el litigio implica enfrentar el miedo, especialmente cuando se trata de hechos graves de violencia y los perpetradores tienen todavía capacidad de amenazarlas. Más aún

cuando muchos de los casos ante el sistema poseen un largo historial de amenazas, atentados contra las víctimas o investigadores. El miedo puede ser mayor en determinados momentos de la demanda, como al inicio, cuando el caso es más visible frente a la audiencia, o con posterioridad a la condena. La necesidad de escuchar, poner nombre y afrontar el miedo, desde una perspectiva más abierta, es importante en cada momento del litigio, así como atender a la seguridad de víctimas y testigos.

### ***Grado de implicación en el litigio***

Las situaciones personales pueden ser muy diferentes con respecto al grado de implicación en la demanda. Sin embargo, el litigio ante el sistema por las violaciones de derechos humanos, no sigue el patrón de otro tipo de litigios en que uno “pone en manos del abogado el caso”, y espera para conocer los resultados de la demanda. Este conlleva la necesidad de un mayor compromiso de las víctimas en el propio caso. Muchos de sus aspectos o la adecuación de la reparación dependen del grado en que la gente afectada participa, se siente representada y confiada, lo se relaciona de forma determinante con el modo cómo “asume el caso”.

Con frecuencia, las propias víctimas son las que se convierten en el motor de la demanda. En otras ocasiones mantienen una posición secundaria con respecto al papel protagónico de abogados u organizaciones que las representan. Por último, especialmente cuando se encuentran en situación de marginación social, el nivel de información así como el manejo de la demanda, son aspectos bastante alejados de su realidad cotidiana.

*En mi experiencia con ellas fue como si tuvieran información nula del proceso, y eso me sorprende, porque al principio estaban acompañadas y con traductora y todo. Pero la impresión que tengo es que es un proceso totalmente ajeno para ellas. No quiero decir que tampoco importa; siento que en un principio ellas sintieron*

*que era una oportunidad de ejercer poder; y una vez me comentaron que el que se hubiera ido el ejército era por su denuncia; entonces, han sentido algún tipo de poder en hacerlo. Pero en cuanto al proceso ante la Comisión, siento que no tienen ni la menor idea de qué es la Comisión, y no han sentido por parte de los representantes que abogasen por ellas, siento que no hay mucha confianza ahí... No es culpa de nadie, sino que muestra la profundidad de la separación entre comunidades indígenas y la sociedad mestiza en México. Vivian Newdick, antropóloga Universidad de Texas.*

### **Manejo del impacto afectivo**

Por otra parte, en el desarrollo del proceso, la falta de un espacio para poder abordar su propia situación personal o familiar en torno a las cuestiones que activa la demanda hace que prevalezcan siempre los aspectos jurídicos.

*Sería importante tratar de que esa parte de los abogados sea más sociológica. Es muy desde el punto de vista jurídico, donde lo que interesa es qué pasó con mi documento, si hicieron el examen de sangre o no, si los restos aparecieron. Esa parte psicosocial no va ligada al proceso jurídico. Es también un error que cometemos los familiares. Siempre que tenemos a los abogados, empezamos a plantear todas las inquietudes que tenemos para que nos las resuelvan, y la parte emocional de cada uno de nosotros como que por allá la deja uno, en un rincón, en lo más profundo. José Daniel, familiar Pueblo Bello.*

Los abogados son quienes se confrontan la mayoría de las veces con esa problemática de las víctimas. Especialmente cuando los casos tienen que ver con violaciones que incluyen pérdidas humanas, atrocidades, o suponen confrontarse con el dolor y la miseria, el papel de acompañamiento de los abogados y organizaciones que litigan es importante, como también lo es el riesgo de sentirse sobrecargado o afectado por esas experiencias.



*Algunos procesos han sido difíciles; el acompañamiento que brinda CALDH es legal. Se ha discutido en algún momento incluir acompañamiento psicosocial, porque hay temas que apuntan a la necesidad de éste. En los casos, por ejemplo, de personas desaparecidas o ejecutadas, pueden verse las familias afectadas por el recuerdo de lo que sucedió, sobre todo al momento de discutir los temas sobre reparación. ¿Qué capacidad tienes tú, como asesor legal, de apoyarles en ese momento?* Angélica González, abogada CALDH.

## **Contar con acompañamiento psicosocial**

Si bien, en general, los abogados son las personas de referencia para las víctimas, ya que son quienes conocen los pormenores y llevan el caso ante las instancias nacionales o internacionales, numerosos peticionarios han señalado la importancia de tener en cuenta la esfera psicosocial desde el inicio, tanto para contar con más herramientas de apoyo a las víctimas como para conducir las entrevistas para el caso.

*Importantísimo, pero desde el momento del proceso. Si bien es cierto que las víctimas crean una relación de mucha confianza con la persona que lleva el caso y se ven como reflejadas, tranquilas; pero ese relajo o tranquilidad, cuando se vuelve intranquilo el ambiente por el tiempo que está pasando, el peticionario o la persona que lleva el caso no sabe cómo responder. Incluso también se ve afectada esa persona por todo el caso, se ve vinculada afectivamente con la familia, y darle respuesta a eso es como muy complicado.* Orlando Castillo, representante SERPAJ.

En ciertos casos, las ONG han estado introduciendo recientemente un trabajo de acompañamiento psicosocial, pero reconocen la escasa perspectiva que hasta ahora tiene en las demandas.

*Conversando con los abogados, nos decían que eso era un aprendizaje que había que retomar. Y es que ellos tuvieron muy poco contacto con las víctimas, me refiero a quienes iban a acompañarlos en el caso internacional. Pasa a otra instancia de la organización y la persona que iba a llevar el caso no conoce mucho a las víctimas, ni las víctimas a los abogados del ámbito internacional.*  
Constanza Acero, psicóloga AVRE.

Algunas organizaciones cuentan ya con experiencia en esta perspectiva de acompañamiento psicosocial, como parte del trabajo con las víctimas en la construcción de la demanda; es el caso de COFAVIC en Venezuela. A pesar de que las diferencias personales impiden generalizar las necesidades, el acompañamiento psicosocial ha tenido un efecto positivo para las víctimas.

*Ya COFAVIC tiene adelantada una tarea. Yo recibo a las personas después de que ellos han hecho una tarea importante en legitimar los hechos, tomar declaraciones, reunirse, hacer acciones colectivas. Pero en el caso del Caracazo, no había experiencia previa y COFAVIC no era de la manera que es ahora, se estaba constituyendo. En ese caso sí fue la primera vez para esas personas y, de hecho, aún hay personas de aquella época que vienen de vez en cuando por otras cosas, donde se trabajan dificultades con la familia o los hijos.* Magdalena Ibáñez, psicóloga perito.

De forma creciente, la presencia de psicólogos y psicólogas acompañantes está siendo contemplada por la CIDH y la propia Corte, al introducir en la dinámica de preparación de la audiencia posibilidades para el acompañamiento psicosocial a la víctima. En este sentido, se ha ido consolidando la idea de que se trata de un Tribunal de Derechos Humanos y debe funcionar de una manera diferente a otros tribunales, con respecto a las víctimas.

*De ahí que los mismos abogados de las víctimas se han ido dando cuenta de la importancia cuando viene un*

*psicólogo acompañando a las víctimas, y piden autorización para que el psicólogo pueda estar con ellas antes de la audiencia. Olger González, abogado Corte Interamericana.*

Desde el punto de vista del litigio mismo, la intervención de otros profesionales puede ayudar a quienes tienen la responsabilidad del caso a liberarse de algunas tareas o presiones, especialmente en los casos de graves violaciones de derechos humanos cuya carga afectiva, por el miedo o el bloqueo ocasionado por el terror vivido, suele ser muy intensa.

*A medida que el tiempo ha transcurrido, se pudo desarrollar un vínculo de conocimiento y confianza mutuo con los equipos jurídicos, y trabajar conjuntamente. Los representantes han empezado a ver el acompañamiento no solo como una necesidad para las víctimas y testigos, como se pensó originariamente, sino también para ellos. Eso les ha permitido, por un lado, ocuparse con mayor tranquilidad de lo suyo, ya que no tienen que esforzarse en tratar de hacerse cargo del estado emocional de los familiares y testigos, especialmente en momentos donde todos están muy tensos -dos o tres días previos a las audiencias-, y pueden contar con alguien ante una crisis, o un estado de fragilidad psicológica intenso. Por otro lado, también les ha permitido un mayor conocimiento de los testigos, para mejorar la información y efecto para la persona al dar el testimonio. Alicia Neuburger, psicólogo perito.*

## **La preparación para el proceso**

En la preparación para el proceso ante el sistema interamericano, además de la documentación del caso y la preparación de la demanda, o gestiones como toma de testimonios, etc., hay todo un trabajo para preparar a las víctimas. A continuación se indican algunos aspectos a tener en cuenta.

1. *Grado de información que la víctima debe (o quiere) tener.* Hay que considerar la importancia de que se involucre en el caso desde el principio y, por tanto, el nivel de información que necesita -o quiere tener- sobre la demanda (cuáles son los derechos violados alegados, la importancia jurídica, etc.), sobre el funcionamiento del sistema (qué son la Comisión y la Corte), sobre el tiempo y los procedimientos de la demanda (qué es la admisibilidad o el fondo, cuánto tiempo puede pasar, qué es un acuerdo de solución amistosa, qué implica una sentencia de la Corte, etcétera).

*Creo que también es importante el acompañamiento que las víctimas pueden dar a su propio proceso. A veces, por tiempos y plazos establecidos, no tienes oportunidad de estarles llamando a cada momento, pero en la medida de lo posible, debe dárseles información de cada uno de los pasos y propuestas, que estén involucrados con ellos. Es necesario que conozcan la forma de trabajar de quien brinda la asesoría, cómo funciona el sistema interamericano; que es posible presentar propuestas, pero que al final, en un caso ante la Corte, es la Corte quien toma las decisiones en base a lo que han escuchado o a la información que han recibido. Que conozcan el tiempo que pueden durar los procesos, a veces años. En la medida que las víctimas y familiares se encuentren involucrados en un proceso es posible evitarles desgaste.* Angélica González, abogada CALDH.

Pero hay que guardar un equilibrio: se ha de brindar una información general, que permita formarse una idea global del proceso al inicio, y complementarla después en las siguientes fases. No es conveniente sobrecargar a las víctimas con información jurídica de aspectos que no puedan manejar adecuadamente.

2. *Exploración de las expectativas sobre el proceso y la reparación.* La mayoría de las veces, las víctimas tienen una actitud de escucha y dependencia frente al conocimiento

jurídico y el estatus de los abogados o las organizaciones. Esta posición puede hacer que no expresen fácilmente algunas expectativas sobre el proceso, o sus miedos por las posibles consecuencias negativas. Por la facilidad con que estas cuestiones pueden obviarse, es preciso propiciar un clima de diálogo y comprensión, así como un espacio específico, con tiempo suficiente, para explorar estas expectativas. Tal exploración con respecto a la justicia, entrega de los restos, indemnizaciones u otras formas de reparación debería formar parte del proceso en sus diferentes momentos.

En la mayoría de las ocasiones, en un inicio, las víctimas no tienen claridad sobre lo que puede esperarse de la reparación, en un acuerdo de solución amistosa o una sentencia de la Corte. El análisis de las posibilidades, la valoración personal sobre cómo podría ayudar a sus esfuerzos por recuperarse, a restablecer su dignidad, mejorar su vida o mitigar el daño ocasionado por las violaciones, es también un debate sobre las necesidades particulares, el sentido de justicia y su relación con el propio proceso personal o colectivo. Cuando estas expectativas y perspectivas se incorporan -en la demanda- a una agenda de reparación, las posibilidades de que tengan efectos positivos son mucho mayores.

*Creo que es satisfactorio encontrar que hay una construcción conjunta, pero siento que las demandas de reparación no se están construyendo para dar respuesta a eso, y por eso no alcanza la gente a dimensionar cosas como lo de los monumentos. También nos hace falta idear estrategias creativas con la gente, que tengan un efecto reparador. Meternos en un acompañamiento más cercano con la gente, darles el tiempo y darnos el tiempo, porque los ritmos son muy diferentes. Esto serviría para preparar el antes y el después.* Dora Lucía Lancheiros, psicóloga Corporación AVRE.

3. *La toma de decisiones.* En el contexto del litigio, han de tomarse decisiones importantes. Algunas tienen que ver con las propuestas negociadoras del Estado (por ejemplo, avanzar en el reconocimiento de responsabilidad), con los cambios de fase (cuando el caso es admitido y empiezan a examinarse las cuestiones de fondo), con la participación en audiencias o pruebas específicas (que visibilizan más el caso y a las víctimas), o con el tipo de reparaciones que pueden ser incluidas en la demanda.

El apoyo puede ser determinante cuando se enfrentan momentos clave del litigio, en una situación emocional crítica, y cuando la incidencia del acompañamiento se hace más evidente. En el caso ya mencionado de la hermana Dianna Ortiz ante la CIDH, de tortura y atrocidades del que pudo sobrevivir, el miedo a las consecuencias negativas de seguir con el caso hizo que desistiera, en su momento, de pasarlo a la Corte. La audiencia ante la CIDH confrontó a Dianna con una situación de enorme riesgo para su vida, debido al hostigamiento e intento de desprestigio que sufrió por parte de las autoridades del gobierno de Estados Unidos.

*Creo que si alguien de la Comisión hubiera tocado mi puerta, o llamado después, diciéndome: Dianna ¿es esta la decisión que quieres tomar?, creo que hubiera seguido adelante. Pero, al mismo tiempo, creo que también fue mi propia responsabilidad.* Dianna Ortiz.

4. *Impacto de determinadas diligencias.* Algunas -que suelen realizarse durante la propia demanda (o luego de una sentencia)- tienen un sentido para las víctimas y, en ocasiones, un impacto psicológico que debe ser considerado. Una audiencia, una exhumación, la confrontación con los perpetradores en un juicio, o la preparación de peritajes pueden generar una fuerte movilización emocional y requerir un mayor acompañamiento.

*Tiene que ver con trámites legales que se hacen ante la Comisión y la Corte, que tienen mucha afectividad en cuanto a revivir lo que fue la desaparición o la tortura, sin que se les dé ese otro apoyo. Creo que la Comisión y la Corte deberían considerar, dentro del marco de los procesos -no sé cuál sería el mecanismo-, un soporte psicológico, fundamentalmente a la familia.* Orlando Castillo, representante SERPAJ.

5. *Manejo de las frustraciones a lo largo del proceso.* Las frustraciones y dificultades en el camino son parte de muchas de las demandas analizadas. Emergen por la desconformidad entre la pretensión y lo obtenido. En ocasiones, se debe a la falta de consideración de algunos testimonios o pruebas (como por ejemplo a quién se considera beneficiario, o la no realización de audiencia para el caso); en otras, a las situaciones de tensión o conflicto por diferentes actitudes en el litigio, o a las dificultades de comunicación con los abogados peticionarios, especialmente en los casos colectivos.

*Desde el inicio hasta que ya las soltamos al final, estuvimos acompañándolas. Se les hizo un acompañamiento y un trabajo muy grande en materia de elaboración del duelo con una psicóloga, que trabajó con ellas. Se les acompañó en el proyecto productivo. Hubo que trabajar muchas frustraciones en el camino, con los proyectos de reparación fallidos, los retrasos del Estado, etcétera.* Patricia Fuenmayor, defensora de derechos humanos, GIDH.

## **Toma de testimonios y dificultades específicas**

La necesidad de acompañamiento psicosocial se hace más evidente en los momentos críticos del proceso, pero no se limita solo a ellos.

Momentos clave son para el acompañamiento a víctimas o testigos son las experiencias potencialmente estresantes, como

el testimonio público o someterse a un interrogatorio por parte de agentes del Estado. Una valoración de estas cuestiones, incluyendo las dificultades mostradas por algunos testigos en la fase de preparación o peritaje, puede evitar problemas posteriores, como en la audiencia.

La falta de consideración de estos problemas ha supuesto -en algunos casos- situaciones de crisis, como la negativa de testigos clave, o cambios de conducta y estrés extremo. Estas situaciones son más bien excepcionales, pero señalan la importancia de tener en cuenta algunos indicadores de riesgo y de disponer de un acompañamiento previo.

*La otra persona era una de las mujeres que salió más afectada, según el análisis realizado en el peritaje, y durante la audiencia se puso muy mal; luego, la familia se acerca para recibir apoyo a nivel familiar y empezamos el acompañamiento a la familia. Constanza Acero, psicóloga Corporación AVRE.*

En el siguiente cuadro se incluye una síntesis de algunos indicadores para valorar quiénes pueden tener más necesidad de acompañamiento. Entre estas personas se encuentran quienes tienen conflictos o ambigüedad frente al litigio; cuentan con escaso apoyo familiar o falta de espacios de apoyo; tienen tendencia a la inhibición cognitiva o emocional, como una forma habitual de enfrentar los hechos sin posibilidad de compartir sus experiencias; han tenido que hablar de forma reiterada sobre los hechos, con una sobrecarga emocional, miedo o amenazas que generan bloqueo; debieron declarar sobre experiencias con un fuerte componente traumático o estigmatizante; o han carecido de contacto con los abogados y de implicación en la demanda. Todas estas situaciones pueden generar problemas a tener en cuenta, tal y como se enumera.



<p><b>Indicadores de mayor necesidad de acompañamiento psicosocial</b></p>	<p><b>Consecuencias de la falta de previsión o apoyo</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflicto o ambigüedad frente al litigio.</li> </ul>	<p>Falta de claridad ante exigencias, como dar testimonio, o de sentido del litigio, limita actitud activa y genera pasividad o dependencia.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escaso apoyo familiar o social.</li> </ul>	<p>Incide en riesgo de cuestionamiento, tensión familiar o falta de apoyo frente a dificultades.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modo inhibitorio de enfrentar los hechos y poca participación en actividades ligadas a denuncia.</li> </ul>	<p>Personas inhibidas emocional o socialmente, que no han hablado sobre los hechos o el impacto sufrido, tienen mayor riesgo de quiebre o bloqueo si no cuentan con apoyo emocional.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre-exposición a la revelación.</li> </ul>	<p>Personas que han tenido que dar su testimonio en repetidas ocasiones, mostrando afectación emocional importante.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miedo y riesgo percibidos por declarar.</li> </ul>	<p>Miedo puede bloquear ciertos aspectos del testimonio o la implicación de la víctima en el caso. Necesidad de analizar el riesgo, disminuir la exposición y aumentar apoyo.</p>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Narración de experiencias con fuerte componente traumático o estigmatizante.</li></ul>	La revelación de hechos muy traumáticos o con un fuerte estigma social o moral puede requerir de evaluación específica y asegurar condiciones favorables para la víctima.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Contacto limitado con abogados representantes o el sistema interamericano.</li></ul>	Riesgo frente a experiencias estresantes y por la falta de evaluación de necesidades y de la motivación de las víctimas.

En los casos analizados, el acompañamiento psicosocial se ha brindado de forma ocasional, o dependiendo de la existencia de recursos económicos, salvo en los casos que han tenido apoyo de proyectos específicos<sup>14</sup>.

*También ha faltado acondicionar nuestra capacidad, nuestros recursos. Tanto el Colectivo como nosotros no teníamos previsto acompañar. Fue algo que salió una semana antes; está el recurso económico, vamos y hagámoslo de la mejor manera; entonces, hagamos un momento de cierre con todas las familias, que el taller terapéutico, etcétera. Hay muchas cosas que hay que volver más formales, más de estrategia. Constanza Ace-ro, psicóloga Corporación AVRE.*

Algunas de estas experiencias pueden servir tanto para el acompañamiento psicosocial y el apoyo a las víctimas, como para mejorar la comunicación en el trabajo con los abogados u organizaciones de derechos humanos.

---

14. Como el proyecto de atención a víctimas de tortura del IIDH, que se centró en el apoyo al litigio y acompañamiento de 17 casos, entre 2002 y 2006.

*Le solicité a la organización que, al momento de tomar el testimonio de la víctima, esta fuera acompañada de un psicólogo, y no esperar hasta el momento en que se presentara a declarar ante los órganos del sistema interamericano. Sobre todo para que el psicólogo pueda ayudar con el seguimiento, prestar atención de cómo va evolucionando la persona y registrar el testimonio. De esta manera se evita que se revictimice a la persona con más declaraciones. Es así que, a través del análisis profesional, el acompañamiento y la organización que tenga experiencia en este tipo de declaraciones, se puede ir midiendo cuál es el lenguaje que se debe utilizar con esa persona, manejar la comunicación y comprender sus expectativas. Francisco Quintana, abogado CEJIL.*

### **Acompañamiento en audiencia de la CIDH**

*De alguna manera me sentí muy fuerte, pero después de la audiencia ante la Comisión fui a mi casa sola. Ninguna persona me acompañó, yo me sentía totalmente sola. Sentí que solamente era un caso, no una persona. Mi experiencia de Guatemala rompió toda mi vida y sentí como que había muerto (...). Que no tenía motivos para vivir. Eso es lo que pasó después de la audiencia. No tenía fuerzas para seguir viviendo. No estoy poniendo la culpa en la Comisión, porque para mí todo eso forma parte de los efectos de la tortura, pero también creo que quizás si hubiera alguien en la audiencia, una terapeuta, una amiga, otro sobreviviente que sabe lo que está pasando cuando una persona está compartiendo su testimonio... Y la persona no solamente está compartiendo palabras, está en realidad viviendo la experiencia y es algo que creo muy importante que la Comisión entienda.*  
Dianna Ortiz.

## Acompañamiento y dinámica familiar

La dinámica del litigio afecta también a la familia, según su grado de implicación en la demanda, el impacto de las violaciones y la forma cómo se hayan afrontado colectivamente sus consecuencias.

*Estuve hablando con distintos familiares, y como que había una pelea externa con los familiares. Algunos tenían miedo; unos querían que estar en el caso, otros no. Uno se identificaba mucho más con el gobierno. Era muy diferente en el caso de Humberto, donde los familiares se identificaban con el caso y sí habían sufrido muchísimo. Las cosas a veces son mucho más complicadas que como uno tiene que presentarlas en la Corte, como un caso jurídico. Débora Munczek, perito psicóloga.*

En muchos casos, se dan actitudes diferentes dentro de la familia. La historia anterior a los hechos, así como la respuesta posterior marcan actitudes que afloran años después. En general hay un apoyo a la demanda, pero en ocasiones el miedo o la percepción de impotencia generan debates sobre la conveniencia o no de seguir con el caso o implicarse en una demanda contra el Estado. La actitud familiar no obedece solo a razones internas, sino que depende en gran medida de las repuestas del Estado y de experiencias negativas previas.

*Nuestro caso pasó por momentos políticos muy difíciles. Cuando se inició la investigación, acá había mucha tensión, discusiones en la familia sobre lo que hacer, el riesgo de consecuencias negativas... El Estado intenta la división interna, que se distancie la gente. Por ejemplo, en nuestro caso, entre la primera y la segunda familia de mi papá. Aparecieron reportajes en prensa que inducían esas cosas. Flor Huilca.*

A medida que el caso adelanta y se hacen más evidentes las implicaciones familiares o políticas, más fácilmente pueden

surgir tensiones o ambivalencias sobre la manera de asumir el proceso, o sobre las consecuencias.

*Cuando se inició el proceso en el sistema interamericano, fue complicado en el sentido de que mi familia se encontraba tensa, triste y con mucha presión; realmente, la situación en sí misma generaba muchos conflictos al interior de mi familia y el mío propio. Era una cosa como que tienes que asumir y no asumir cosas al mismo tiempo. En ese entonces estaba con mi pequeña hija, situación que también generó muchos líos en mi familia y en mí misma. Giselle Zambrano Loayza.*

Cuando las víctimas son estigmatizadas, la familia puede aislarse como un mecanismo de defensa frente al contexto hostil. Asumir el caso, tener protagonismo público a partir de la demanda o en la relación con el Estado es una forma positiva de enfrentar la situación, pero también expone a las familias a reacciones negativas del contexto más próximo.

*Las personas se quedan solas, la gente se queda sola. Puede ser que los padres abandonen a la familia, no quieran saber nada con el hijo, la hija. No es el caso de mi hermana, por cierto. Pero cuando la familia se comprometía y asumía el problema desde el inicio, en defensa de su hijo o hija, la familia quedaba totalmente aislada y estigmatizada. Carolina Loayza, abogada.*

En otros casos en que los hechos han permanecido ocultos -o se han tratado de evitar para mantener el equilibrio-, el avance del proceso, la realización de la audiencia ante la Corte, etc., obligan a confrontar esos aspectos. Todo ello puede aumentar el estrés familiar, evidenciar las diferentes maneras de enfrentar el impacto de las violaciones, o el sentido del proceso para cada miembro de la familia. En varios de los casos analizados, se dieron reacciones de rechazo entre familiares o entre generaciones, especialmente cuando se revelaron en el proceso aspectos íntimos o aumentó la percepción de riesgo.

Un momento especialmente relevante es el de las audiencias, dado que son un espejo en el que puede verse simbólicamente el proceso de la demanda y también el familiar. En el siguiente caso, la ausencia de un espacio y del reconocimiento del papel de la nueva compañera de la víctima, y el litigio centrado exclusivamente en su anterior familia -en el momento de los hechos-, supuso una notoria ambigüedad psicológica. Los peritajes sobre la evaluación del impacto familiar pueden facilitar la inclusión de estas problemáticas, o ahondar en las discrepancias -si estos aspectos no se tienen en cuenta-, por lo que conviene prevenir estas situaciones.

*Cuando estaba en la Corte me he derrumbado, porque he llevado a Daniel yo, esa es la impresión que tengo; le he apoyado mucho psicológica y materialmente para que llegue hasta el final de este proceso. Y en este proceso, yo no tenía nada que ver. En algún lugar me he identificado con Daniel para ayudarlo, para apoyarle, necesitaba identificarme con él, y de golpe me doy cuenta de que no se trata de mí, que yo no tenía nada que ver en todo eso. Y eso se me ha hecho muy raro a nivel psicológico. Frederique, compañera Daniel Tibi.*

Sin embargo, la experiencia de litigio puede tener efectos constructivos sobre la dinámica familiar o la situación psicológica de sus miembros. Cuando la historia conflictiva de las violaciones impidió hablar de temas importantes para la familia, ya sea por la situación de emergencia vivida, la edad de los hijos, etc., el hecho de dar testimonio o dialogar sobre la reparación puede hacer que los familiares activen procesos de expresión y recuperación que estuvieron enquistados durante años.

*Los documentos que nos servirían para el soporte legal, aunque estaban desordenados y eran una montaña de documentos, no fue tan difícil como sacar la parte testimonial de mi madre y de mi hermano, porque fue revivir todos los hechos de la época en donde hay muchos sentimientos encontrados, donde mi madre recibió*

*humillaciones; mi hermano tenía 13 años y había lugares en donde solo a él le dejaban entrar a reconocer los cuerpos putrefactos, y no podía entrar mi madre, y eso les hizo daño a ambos. A mi madre le costó hablar esto, a mi hermano le costó un poco más; creo que todavía no ha dicho lo necesario con relación a eso, pero el proceso ha sido bueno para todos.* Mayarí de León.

Respecto a la adecuación a las expectativas y la dinámica familiar, se necesita implicar a las familias en la discusión sobre la reparación, de tal forma que adquiera un sentido colectivo. En términos jurídicos, esto significaría que los peticionarios dimensionen la relevancia de las víctimas indirectas, y que ellas puedan plantear sus pretensiones de manera inmediata ante el sistema interamericano. Si bien en muchas ocasiones eso depende de la situación previa de cohesión y la capacidad de liderazgo interno de algunos de sus miembros, las organizaciones que representan a las víctimas tienen que explorar esta dimensión familiar para tratar de que tenga efectos constructivos.

*En ese caso de Guatemala, la familia entera llegó con una propuesta de reparación muy interesante que incluía la creación de un instituto para la promoción campesina, ya que el padre había sido un líder y promotor campesino. En esa propuesta que llevaron a la mesa influyó la historia familiar y también el nivel educativo de uno de sus miembros. Además, la gran cohesión que pude percibir en la familia.* Susana Villarán, ex Comisionada CIDH.

Una parte del proceso de acompañamiento se orienta a identificar el tipo de respuesta o implicación de la familia. Normalmente, una persona es la que está más comprometida con el litigio. Esto depende de sus habilidades, de una relación familiar más estrecha o del acceso a los abogados. El grado de conocimiento o compromiso familiar con el litigio del caso suele ser muy diferente: desde situaciones con un apoyo total, hasta otras en que se cuestiona su validez o se critica por el riesgo que supone; desde

la falta de implicación hasta la delegación en un único miembro. Este conocimiento previo es decisivo para llevar a cabo un proceso de acompañamiento.

Cuando el litigio se da en condiciones de amenaza o alto riesgo, las respuestas de la familia conllevan actitudes de protección, como evitar compartir mucha información o asumir las gestiones por parte de la persona más implicada, que por otra parte necesita más apoyo, dado que asume un mayor riesgo

*Bueno, en términos generales, esto significó mucho, sobre todo para mi mamá. En ambos casos, a nivel internacional como nacional, yo sé que puede haber un reclamo de mi familia hacia mi persona. Yo creo que hubo toda una cuestión deliberada de no querer involucrar mucho a mi familia para protegerla, para protegerles un poco la vida, mal enfocado o no, no sé, pero deliberadamente dejé fuera a mi familia por la seguridad de ellos en este proceso judicial. Helen Mack.*

El riesgo de no tener en cuenta esas diferentes posiciones es que la familia podría sentirse menos implicada, o pensar que se la ha dejado fuera del proceso. Cuando el caso se reactiva y es necesario involucrarse más -para gestiones con la documentación, considerar los posibles beneficiarios, o participar en la audiencia-, las dificultades se concentran; y a la vez surge un enorme conjunto de tareas exigentes, desde el punto de vista del caso y del proceso de familiar, como proporcionar testimonios, realizar peritajes, tomar decisiones sobre la reparación, entre otras.

*Creo que hay algo más. Es vincular a la familia; no es la víctima sola, es un grupo alrededor de ella, por lo menos la familia nuclear; la más inmediata. Si no se vincula tampoco, ¿quién hace la contención? Constanza Acero, psicóloga Corporación AVRE.*



El mayor conocimiento y evaluación de la dinámica familiar puede fortalecer a las familias que necesitan más el acompañamiento, en especial con respecto a los que se consideren como puntos críticos del proceso judicial o la demanda de reparación.

*El impacto mismo de lo que ocurrió conllevó la desintegración total de la familia. Luego que desaparecen a los hombres, la figura que queda es la de la mamá y finalmente muere, y eso termina con cualquier posibilidad de solidaridad, del vínculo de apoyo entre ellas. Se reúnen, pero parecería que están a la espera de eso que va a llegar. Uno de los motivos por los cuales se apoya a esta familia, es precisamente porque a una de ellas la estaba relegando el mismo grupo familiar. Dora Lucía Lancheros, psicóloga Corporación AVRE.*

En ciertos casos, las familias han mostrado una gran cohesión en el proceso; en general, cuando esta ya existía. Así el caso se manejó con claridad y hubo buena comunicación y confianza interna. El apoyo mutuo, en esas circunstancias, ha constituido gran parte de la energía del sostén individual y colectivo.

Un último aspecto a tener en cuenta para el acompañamiento psicosocial es el manejo del impacto familiar que han producido las violaciones. Si bien los procesos de acompañamiento y los terapéuticos conllevan tiempos y objetivos diferentes, el apoyo durante el litigio también ayudará a enfrentar algunos de estos problemas. La falta de la figura paterna, la problemática del contexto o la sobrecarga afectiva y social de las mujeres -que han tenido que enfrentar solas el sostenimiento familiar y el desarrollo del caso-, conllevan consecuencias negativas en la familia que pueden aflorar en el proceso. Por ello sería beneficioso un apoyo psicosocial centrado en las dificultades familiares, con aprendizajes para la vida, más allá del propio caso.

*Creo que la gente sale fortalecida de estos procesos, sin la más mínima duda. En el proceso lo notas, cómo la*

*gente viene el primer día y cómo está un poco tiempo después, en muchos ámbitos, incluso en solucionar problemas viejos. Uno se da cuenta de que pueden generalizar las estrategias de afrontamiento y se solucionan problemas. Por ejemplo, en las relaciones con los hijos, sobre todo en las mamás, que es lo que yo he podido ver con mayor frecuencia. Ellas como víctimas en el proceso se plantean otras cosas y mejoran sus relaciones con los hijos.* Magdalena Ibáñez, psicóloga perito.

## **Acompañamiento en el cumplimiento**

Por lo común, el acompañamiento en el proceso de plantea hasta el momento de la audiencia o inmediatamente después. Sin embargo, los resultados de esta investigación muestran la importancia del seguimiento y el apoyo al enfrentar las dificultades que se presentan en la fase de cumplimiento. En ella es esencial tener en cuenta las necesidades de las víctimas, tanto por parte del Estado como de las ONG, y lograr una mayor comprensión de esta fase por parte de aquellas. El trabajo con los abogados, en preparación de estrategias, sugerencias con respecto a las víctimas, etc., sigue siendo importante en esta fase.

Un primer aspecto problemático se enfrenta en las audiencias de la Corte o de la CIDH, especialmente en los casos en los que las víctimas viven aún en un contexto hostil. En muchos casos, temen a la publicidad -en particular en el medio local-, o a las posibles amenazas de los perpetradores que se sientan señalados. Además de escuchar sus preocupaciones, analizar las alternativas, establecer un canal de comunicación y una respuesta rápida si hay problemas, también es decisivo valorar el grado de protección que requiere la visibilidad ante el Estado.

*Allá hubo momentos de muchísima tensión antes de dar el testimonio. Cuando terminaron, ya descargadas completamente, pensando en haber hecho el mejor papel en la audiencia. En el trayecto de finalización de la*

*audiencia, y al regresar nuevamente a Bogotá, reviven los temores; aquí, al regresar al aeropuerto, muy tensionadas, no sabían qué iba a pasar. Dora Lucía Lan-  
cheros, psicóloga Corporación AVRE.*

Un segundo escenario se da después de la sentencia o el informe, cuando se desarrolla todo un proceso de lectura, discusión y análisis con las víctimas, que supone también una evaluación de los hechos, de la propia experiencia de litigio y sus resultados.

*Al leer la sentencia, te hacen un recuento desde el mismo día hasta lo último que decide la Corte y terminas, si no lo entiendes bien, como bastante confundido. Pero es un buen ejercicio, porque estoy seguro que muchos de los familiares no sabían todo lo que había pasado en el proceso interno. Creo que los familiares dentro del grupo deben tener una capacidad, independientemente del nivel cultural o de estudios, de debatir entre ellos y con los abogados. José Daniel Álvarez, familiar Pueblo Bello.*

En la fase de cumplimiento, el acompañamiento psicosocial permite valorar el componente reparador de las diferentes medidas y ajustar el desarrollo de las mismas al proceso personal, familiar o colectivo. Algunos ejemplos son la discusión sobre los criterios o características de las medidas simbólicas; la participación en comités de reparación donde se discute con las autoridades las maneras más eficaces y equitativas de hacerla efectiva, si es económica o colectiva; la adecuación de las respuestas del Estado a las necesidades y características de las víctimas, como en los programas de salud o atención psicosocial; las formas de seguir adelante en la lucha por la justicia.

*Eso no se logra solamente con la cuestión de “bueno, ya tenemos una sentencia favorable, acá se acabó”. Pero tenemos dificultades en acompañar ese proceso. Ese proceso no necesita una dirección, sí, un acompañamiento para que ellos mismos vayan descubriendo el sentido reparador de las cosas y qué pasa con su vida*

*después, qué sentido tiene. Incluso hay casos de gente que, cumplida la sentencia, quedó como desmotivada, como que desaparece ya toda una razón de vida, cuando ese periodo de tu vida giró en torno a la búsqueda de la justicia.* Carlos Portillo, psiquiatra, perito.

Sin embargo, con mucha frecuencia, las necesidades de acompañamiento en este nuevo periodo se tienen menos en cuenta. Además, se enfrentan numerosos problemas prácticos, como la no existencia de recursos disponibles para actividades, las dificultades de acceso o el cansancio que genera el propio litigio.

*Yo creo que nosotros nos involucramos mucho en el caso, en los juicios, y cuando termina, bueno, bien, a otro caso. No sé si somos nosotros los que tenemos que pasarles la posta a otras organizaciones, no desvincularnos nosotros, pero tampoco podemos estar todo el tiempo.* Carlos Portillo, psiquiatra, perito.

Entre las necesidades de acompañamiento pueden estar también las de atención psicosocial, por lo que deben ser evaluadas en cada caso. Puede darse una complementariedad entre el acompañamiento en el proceso de reparación con la atención terapéutica específica.

*Otros se han mantenido después de esos procesos o se ha complementado. Hubo personas que voluntariamente decidieron continuar más tiempo. En algunos, el objetivo era solo ir donde la psicóloga a contar lo que había que contar para el peritaje, pero otros deciden venir un par de veces más para trabajar cosas; en estos sí que fue distinta la actitud y la evolución* Magdalena Ibáñez, psicóloga perito.

El acompañamiento psicosocial hace posible mejorar el impacto de la reparación en la definición de las medidas simbólicas, la restitución de pérdidas o indemnizaciones. Puede ayudar,

asimismo, a las organizaciones que litigan los casos para una mejor comprensión de los desafíos de la reparación en un contexto social y familiar concreto, como señala esta experiencia de una familia andina, valorando el acompañamiento en el manejo familiar y comunitario de la reparación.

*Ha sido importante el acompañamiento en esta fase porque sin esta preparación no hubiésemos sabido qué es importante y qué hubiese pasado. Lo primero es que no se hubiese hecho el seguimiento y acompañamiento al impacto de tener un monto de dinero considerable pues ello tiene un efecto particular dentro de cada persona y en este caso particular si que hubiese podido tener un efecto no tan positivo, ellos tienen una mirada comunitaria y de pronto el verse expulsados de su comunidad es algo que no desea nadie, porque para ellos es sumamente valioso, entonces, sí que ha sido sumamente importante el acompañamiento.* Jeannette Laja, abogada DEMUS.

## **Algunas cuestiones a tener en cuenta**

Se plantean a continuación algunas conclusiones sobre el acompañamiento en el contexto de los casos ante el sistema interamericano:

### **1. Mantener el ritmo del caso**

Los casos ante la CIDH o la Corte tienen sus propios ritmos y procesos; en general, largos y burocráticos. Se necesita facilitar la comunicación e información hacia las víctimas en todas las fases del proceso, para que el contacto con ellas no se limite a determinados trámites, o al momento en que el caso entra en una fase de reactivación ante la Comisión Interamericana.

La gente se resiente por la pérdida de contacto, lo que puede influir en sus expectativas. Es mejor explicar que no se tiene información todavía que mantener largos tiempos de silencio, que

suelen ser malinterpretados y vistos como desinterés. Los tiempos sin aspectos jurídicos relevantes pueden ser complementados con otras actividades de preparación o acompañamiento psicosocial.

## **2. Realizar actividades específicas de acompañamiento**

No se pueden convertir en terapias los procesos judiciales, pero tampoco ser insensibles a las demandas psicosociales de las víctimas. En ausencia de espacios específicos, las cuestiones jurídicas terminan frecuentemente ocupándolo todo. En especial en los casos colectivos, las actividades como reuniones, talleres o entrevistas proporcionan apoyo mutuo a las personas afectadas y ayudan a enfrentar las preocupaciones o intereses de las víctimas.

*Al llegar a una región, se realizan unos talleres de sensibilización como para vencer ese miedo, ese temor a denunciar. También se han realizado talleres de acompañamiento psicosocial, que reaniman a la gente para no permitir que sigamos ocultándonos y que, por nuestra debilidad al miedo, tuviéramos que callarnos. Mujer, sobreviviente caso UP.*

## **3. Apoyarse en otros roles de acompañamiento**

En los casos de violaciones de derechos humanos, la asesoría legal posee una dimensión de apoyo afectivo *per se*. El abogado/a es generalmente la persona de referencia que da seguridad, que sabe lo que se está tratando y con quien se tiene confianza. Pero el acompañamiento psicosocial a través de otros profesionales es un aspecto complementario. El litigio puede beneficiarse con personas de referencia que, además de los aspectos jurídicos, apoyen en los aspectos prácticos y acompañen los procesos familiares o colectivos de enfrentar la demanda.

*La asesoría, no solo era legal; era una asesoría que conllevaba también un soporte emocional, sobre todo en la*

*época en que yo llevaba el caso de mi hermana. En otros casos lo pueden hacer otras personas; son roles basados en la confianza. Carolina Loayza, abogada.*

#### **4. Favorecer el apoyo mutuo**

Otro elemento positivo es el contacto con otras familias, con las que compartir dificultades y avances de otros procesos. Como en el caso de los familiares de los detenidos desaparecidos, la dimensión de apoyo mutuo tiene un enorme potencial en el manejo de los procesos de resistencia y apoyo psicológico, además de constituirse en ejemplos de otras experiencias de litigio de las que aprender.

*También ayuda tener a sobrevivientes presentes, eso ayuda a la persona está dando testimonio. Eso ha sido algo positivo aquí, en el trabajo con los sobrevivientes de tortura. Cuando ellos van a la Corte para pedir asilo, hay otros sobrevivientes que los acompañan; yo no pensé que esto podría ayudar tanto, pero para la persona es muy importante tener alguien que sabe lo que está contando, mirando a otra persona que conoce lo que ella ha vivido. Es como cuando yo veo a una sobreviviente, puedo decir estoy en la Corte, no estoy en la cárcel. Cosas como esas son muy importantes. Dianna Ortiz.*

#### **5. Valorar la dimensión individual y colectiva**

En los casos colectivos que involucran de formas muy distintas a diferentes personas o familias, el acompañamiento es un importante aporte al proceso grupal, que facilita la cohesión frente a la demanda o la definición de la reparación. Sin embargo, en algunos casos se necesita individualizar el acompañamiento según las circunstancias familiares o personales.

*Hay que individualizar los acompañamientos. Cada una tiene un grupo familiar diferente y los hechos violentos los han impactado de forma distinta. En Mapiripán,*

*cuatro de las cinco estuvieron en la masacre. Cuando uno empezaba a leer lo que le había pasado... nosotras sabemos al detalle eso, pero los abogados deberían conocer esos niveles de afectación; no para actuar, sino para considerarlo en todo el proceso y para crear una estrategia de intervención en el momento de la audiencia.* Constanza Acero, psicóloga Corporación AVRE.

## **6. Estrategia de apoyo sostenido en el tiempo**

Los procesos de acompañamiento se adecuan al ritmo del litigio y a la posición de las víctimas en el mismo. Sin embargo, estas se sienten afectadas cuando se acaban determinadas gestiones, se encuentran obstáculos en la materialización de las reparaciones, o el caso pierde actualidad o posibilidades jurídicas con el tiempo. Especialmente cuando las víctimas se encuentran aisladas o con dificultades concretas para la comunicación, es preciso considerar estrategias de red, de forma que se involucren interlocutores de confianza que puedan dar apoyo local. Esto genera nuevos desafíos para las organizaciones, que han de valorar las posibilidades pero también los límites de este acompañamiento.

*Siento que en este caso tener un plan de acompañamiento que fuera realmente, por lo menos, de mediano plazo y que fuera también con los recursos como para acompañarles en su comunidad y entender qué estaba pasando ahí, y trabajar tal vez más con sus familias. Hay un cuñado de ellas que es un dirigente y estuvo como representándolas en algún momento y, pienso si se pudo haber apoyado más en las personas cercanas a ellas, que podrían abogar por ellas ante los abogados.* Vivian Newdick, antropóloga Universidad de Texas